

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017

AGUAS ANDINAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2017, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2016.
2. Se acordó el reparto del 89,88% de las utilidades del ejercicio 2016, las que ascienden a \$150.575.666.027. En consideración al reparto de dividendo provisorio pagado en enero de 2017, la utilidad distribuible asciende a \$93.358.056.946. Lo anterior significa un dividendo de \$15,2570 por acción, el que se pagará el 22 de mayo de 2017. Se deja constancia que, luego del pago del dividendo definitivo, quedará un saldo que se asigna a la reserva de futuros dividendos de \$1.078.928.
3. Se tomó conocimiento de la política de dividendos de la Sociedad, consistente en la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio como dividendo obligatorio y el 70% restante de las mismas como dividendo adicional. Lo anterior, en el entendido que se mantenga el actual nivel de capitalización de la empresa y la política propuesta sea compatible con las políticas de inversión y financiamiento que se fijen en el ejercicio.
4. Se informaron las operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046), que la Compañía celebró durante el ejercicio 2016:
 - a. Sesión N° 453, de fecha 20 de enero de 2016: se aprueba (i) la celebración de un contrato marco con la Corporación Chilena de Investigación del Agua (Cetaqua), cuyo objetivo es establecer los términos y condiciones bajo los cuales Cetaqua realizará los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que le encargue la Compañía; y (ii) contratar a Suez Advanced Solutions Chile Limitada para el suministro de medidores domiciliarios de agua potable fría.
 - b. Sesión N° 454, de fecha 29 de febrero de 2016: se aprueba la renovación de la póliza de responsabilidad civil para Directores y Ejecutivos con Orión Seguros Generales S.A.

- c. Sesión N° 459, de fecha 27 de julio de 2016: se aprueba la modificación del contrato de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mapocho-Trebal celebrado con Empresa Depuradora de Aguas Servidas Mapocho-Trebal Limitada en virtud de la entrada en operación del Módulo 4 de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Trebal-Mapocho.
 - d. Sesión N° 460, de fecha 31 de agosto de 2016: se aprueba la modificación del Contrato de Suministro, Montaje y Puesta en Marcha del Módulo 4 de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Trebal-Mapocho suscrito con Degrémont Agencia en Chile, que acuerda una recepción provisoria parcial que permita recibir con anterioridad a la fecha programada inicialmente, distintas instalaciones del Módulo 4.
 - e. Sesión de Directorio N° 462, de fecha 26 de octubre de 2016: se aprueba contratar a Suez Advanced Solutions Chile Limitada para el suministro de válvulas de cierre mariposa y logger caudal, en el marco de la Etapa I del Plan Director de Eficiencia Hidráulica.
5. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2017.
 6. Se designó a las empresas International Credit Rating (ICR) y Fitch Ratings, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2017.
 7. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2017, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 75 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 70 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 80 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 60 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 20 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 8. Se tomó conocimiento que el Directorio durante el ejercicio 2016 incurrió en gastos ascendentes a \$3.353.000.

9. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2017, manteniéndose los existentes, esto es:

 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 20 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 3.000.
10. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2016, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento de los gastos incurridos por ese Comité durante el referido ejercicio, los que ascienden a \$73.600.000, correspondientes a los honorarios de su Secretario y al pago de las asesorías contratadas durante el año 2016.
11. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.